DICTAMEN

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines en estricto cumplimiento a la Ley N° 2051/03, emite el dictamen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N°1890 de fecha 7 de mayo de 2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines", Rubro 282.

Parámetro utilizado

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el numeral 3 del Anexo de la Resolución DNCP N °1890/2020, de la siguiente manera:

Para la determinación del precio unitario referencial, se ha procedido a promediar con 2 (dos) presupuestos obtenidos de potenciales oferentes y 1 (un) contratos anteriores de la propia convocante, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, cuyos datos se indican en el cuadro adjunto.

Precio Referencial								
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Contrato N° 08/2020	Green S.A. Security	Prevención S.R.L.	Precio Total Referencial
					Precio Total (IVA INCLUÍDO)	Precio Total (IVA INCLUÍDO)	Precio Total (IVA INCLUÍDO)	
1	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	Evento	12	1.256.653.584	1.496.400.000	1.500.000.000	**1.417.684.528**

Antes de establecer el precio referencial, de acuerdo al promedio obtenido según se indica en el cuadro superior, debemos mencionar lo siguiente:

Abg. ROSSANA CABRERA
Encargada U.O.C.
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así a las Convocantes. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Atentamente.

Econ. Víctor Barúa
Responsable de la UOC

Abg. ROSSANA CABRERA
Encargada U.O.C.
Caja Bancaria

FMEI